



# FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

*Un compromiso con la legalidad...*

Escrito No:	FAP/CS/07-2020/346
Asunto:	Categoría del Nivel de Capitalización.

Oaxaca, Oaxaca, 23 de julio de 2020.

**C. MARVIN VELASCO MIRANDA**  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

El pasado 07 de julio de 2020, mediante el escrito FAP/CS/07-2020/303, se notificó el Nivel de Capitalización y la Categoría correspondiente al mes de mayo de 2020, los cuales podrían modificarse por una probable operación pasiva en contravención a lo establecido en la Fracción II del Artículo 63 de las Disposiciones de carácter general; no obstante, con la documentación y aclaración proporcionada posteriormente, se corroboró que la causa de dicha operación fue un error de registro en el sistema de Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el primer párrafo del Artículo 73 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en correlación con los Artículos 205 Bis 2 segundo párrafo y 205 Bis 3 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), se hace de su conocimiento que **SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. de C.V., S.F.P., mantiene el Nivel de Capitalización que reportaron por 200.0301 al 31 de mayo del 2020, el cual se ubica en la Categoría 1.**

Lo anterior, con la finalidad de que se incluya acompañado del texto y tabla siguiente en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del Artículo 212 de las Disposiciones, para facilitar su lectura e interpretación.

**“El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera**

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

**Al término del mes de mayo del 2020, de acuerdo al Nivel de Capitalización, SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P. se ubica en la Categoría 1; por lo tanto, no le aplican medidas correctivas mínimas ni especiales, en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.”**

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.



# FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

*Un compromiso con la legalidad...*

**ATENTAMENTE**

**HUGO VALERIANO GONZÁLEZ  
COMITÉ DE SUPERVISIÓN AUXILIAR  
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE  
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.**

C.c.p.- C.P. Marco Antonio Medina González.- Director General de Supervisión de Sofipos de la CNBV.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.  
C.c.p.- C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP.- Mismo fin.  
C.c.p.- Expediente y minutarío.